

## Reforma del estado y pobreza

Araceli Damián\*

En el marco de la Reforma del Estado, el Senado de la República y el seminario de la cuestión social de la UNAM, coordinado por Rolando Cordera, organizaron un Seminario Internacional sobre las Garantías Sociales. En el evento, algunos participantes hablaron sobre la pobreza en nuestro país. La mayoría se refirió a los datos dados a conocer como oficiales desde el sexenio anterior.

Por ejemplo, el Senador Manlio Fabio Beltrones subrayó la necesidad de reducir la enorme desigualdad social y dijo que sería deseable que algún día dejáramos siquiera de hablar del fantasma del hambre en nuestro país, que según él padecen 19 millones de personas. Por su parte, el prestigiado economista David Ibarra, presentó un diagnóstico sobre la transformación de las políticas públicas en México, haciendo énfasis en el limitado alcance de los instrumentos utilizados por los gobiernos neoliberales para combatir la pobreza. Subrayó que actualmente el Estado se limita a paliar los síntomas, pero no ataca las causas de la pobreza, y consideró que dichas políticas son insuficientes dado que 50 millones de mexicanos padecen pobreza.

Mientras que la cifra del Senador se refiere a la llamada pobreza alimentaria, la del maestro Ibarra corresponde a la llamada pobreza de patrimonio. Pero ni la primera refleja el número de personas que padece hambre, ni la segunda el universo de quienes no gozan las garantías sociales en nuestro país.

Este señalamiento es importante si consideramos que los umbrales utilizados para definir y calcular la pobreza reflejan la concepción que se tiene de los derechos socioeconómicos que toda persona debe gozar, tema central que debe ser discutido en el marco de la reforma del Estado. Una línea de pobreza muy baja, como la alimentaria (cuyo monto es de alrededor de dos dólares diarios por persona, línea de pobreza establecida por el Banco Mundial para América Latina) supone que el único derecho socioeconómico que todo mexicano debe disfrutar es el de la alimentación.

Pero ni siquiera quienes tienen un ingreso igual a la línea de pobreza alimentaria (LPA) podrían satisfacer su hambre, ya que sólo incluye la cantidad de dinero

requerido para adquirir los alimentos crudos que cubren las necesidades nutricionales y, por tanto, tendrían que consumir los alimentos crudos, con las manos, al aire libre y en el suelo.

Hasta el propio grupo de investigadores que definieron este umbral de pobreza, al identificar al hogar de referencia advierten que éste “tiene el ingreso *per cápita* suficiente para satisfacer las normas nutricionales, es decir, que tiene los recursos necesarios para comprar bienes de la canasta y *no satisfacer ninguna necesidad adicional. Obviamente, se trata de una situación hipotética ...* No sabemos si la estrategia de consumo jerarquiza o no los bienes, lo único que sí se sabe es que en situaciones restrictivas los hogares *distraen* recursos de la alimentación para satisfacer otras necesidades” (Comité Técnico, 2002 cursivas añadidas).

De lo anterior se deriva que no sólo los hogares cuyo ingreso es menor a la LPA padecen hambre, sino también aquellos que aun cuando su ingreso sea superior a ésta, dado que tienen que “distraer” recursos para otros fines, los restantes les son insuficientes para adquirir los bienes y los insumos que les permitan cocinar y consumir de manera humanizada los alimentos. Para que podamos conocer mediante esta línea de pobreza quienes padecen hambre, tendríamos que verificar qué porcentaje de los hogares registra un gasto menor en alimentos a la LPA. Un ejercicio realizado en el 2000 arrojaba que cerca del 80% de la población urbana y del 90% de la rural tenían un gasto menor en alimentos a la LPA y, por tanto, algún grado de pobreza alimentaria.

En cuanto al universo de pobres identificado con la línea de pobreza de patrimonio, a la que hacía referencia David Ibarra, podemos decir que ésta no es adecuada para ser utilizada como parámetro para determinar en qué medida los mexicanos gozamos de las garantías sociales, debido a que el número de rubros de rubros incluidos para calcularla es muy limitado. Además de los alimentos crudos, la línea de pobreza de patrimonio incluye los gastos en educación, salud, vestuario, transporte y vivienda.

Una vez más nos encontramos con una LP absurda si consideramos que no están incluidos los gastos, por ejemplo, de muebles, utensilios de cocina, artículos de limpieza, entre muchos otros (para la crítica detallada del llamado método oficial

del sexenio pasado, véase Boltvinik, Julio y Araceli Damián, “Mediciones de pobreza y los derechos sociales en México”, *Papeles de Población*, Año 9, núm. 35, 2003, Centro de Investigación y Estudios Avanzados en Población, UAEM, enero-marzo. Esta publicación puede consultarse en la página web de la revista).

Por supuesto estos detalles son exquisiteces para algunos que piensan que el “dato” de pobreza es irrelevante. Entre 50 o 75 millones de pobres la diferencia “no es significativa”.

Es claro que de continuar con las actuales “reglas” del juego sociopolítico y bajo las condiciones del modelo económico imperante, la pobreza seguirá siendo el gran lastre de nuestra sociedad. A menos que la voluntad política permita que los agentes involucrados en la reforma se atrevan a transformar al Estado para encaminarnos hacia una sociedad en la que la democracia sea verdaderamente efectiva.

\*El Colegio de México, adamian@colmex.mx